

Observación A01: CONTROL DE BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO DE LA PRIMERA CATEGORÍA SOBRE RENTAS EFECTIVAS (Corregible por Internet)

La base imponible del Impuesto de Primera Categoría declarada en los códigos [18], [1109] o [1640] no es consistente con los datos de la determinación de la Renta líquida imponible, declarada en la base imponible en el recuadros N°12 (Base Imponible de Primera Categoría Régimen del Artículo 14 letra A) de la LIR o el recuadro N°17 (Base Imponible Pro Pyme - Art. 4 Letra D) N°3 de la LIR, según corresponda.

Códigos: 3; 7; 18 ; 1109 ; 1440; 1640 ; 1690

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque la base imponible del impuesto registrado en la línea 49, 50, o 51 del Formulario 22 de Renta, serían inconsistentes con los datos de la determinación de la Renta Líquida Imponible del recuadros N°12 (Base Imponible de Primera Categoría Régimen del Artículo 14 letra A) de la LIR o el recuadro N°17 (Base Imponible Pro Pyme - Art. 4 Letra D) N°3 de la LIR, según corresponda, por lo cual, ésta se encontraría mal determinada:

- Línea 49, código 18, base imponible de Primera Categoría de empresas acogidas al régimen de imputación Pro Pyme, según Art. 14 letra D) N°3 LIR.
- Línea 50, código 1109, base imponible de Primera Categoría de empresas acogidas al régimen de imputación parcial de créditos, según art. 14 letra A) LIR.
- Línea 51, código 1640, base imponible de Primera Categoría de contribuyentes o entidades sin vínculo directo o indirecto con propietarios afectos a IGC o IA, según Art. 14 G) LIR

Documentación Asociada:

- Libro de Inventarios y Balances.
- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Registro de Rentas Empresariales según régimen que se encuentra acogido.
- Certificado N°70 : Sobre situación tributaria de retiros, remesas y/o dividendos distribuidos y créditos correspondientes efectuados por contribuyentes sujetos al régimen de la letra A) o al régimen del número 3 de la letra D) del Artículo 14 de la LIR